

Santiago de Chile, Viernes 25 de Marzo de 1988

LINEA DIRECTA

Comuniquenos su problema o consulta a "Línea Directa"
Casilla 13 - D, Santiago.

REMATE DE CASA CON CONTRIBUCIONES AL DIA.— "Mi cónyuge es dueña de la casa de calle Carmencita N° 45, Las Condes. Anteriormente era de mi propiedad. Siempre, invariable y puntualmente, se han pagado las contribuciones de bienes raíces. En 1984 empezaron a aparecer notas en los avisos de que existía una deuda desde 1982, cuarta cuota, por \$ 21.840", nos dice el lector Juan Carlos Fabres Rivas. Añade que los días 15 de octubre de ese mismo año y 11 de octubre de 1985, se presentaron los recibos de pago al día. "Posteriormente se nos explicó que habría sido error de la computadora, y se nos entregó una hoja de saldo sin deuda. Hoy, 16 de marzo, recibimos una notificación judicial anunciándonos que la casa sale a remate por la supuesta deuda de 1982 ya aludida. Firma la notificación el abogado provincial, Sr. Lautaro G. Pérez Contreras y se nos informa que actuarán como recaudadores fiscales los señores Claudio Bravo, Guillermo González y otros, con domicilio en Teatinos 28, Santiago. Al final dice: «Proveído por Silvia Campos Palacios, Juez Titular». Sentimos que estamos en la indefensión, lo que acarrea suspicacias e incertidumbres. Pido a "Línea Directa" su ayuda ante la desesperación que produce esta situación enervante que se arrastra por tantos años".

✓ Solucionado. No habrá remate. Una alta fuente de la Tesorería General de la República, que hizo el estudio detallado de esta situación, confirmó a "Línea Directa" que el problema está definitivamente superado. Se originó en los ajustes del sistema computacional propio, recientemente adquirido por este Servicio, que está desligándose de los antiguos equipos arrendados, por lo que se produjo un desfase de datos. Por lo tanto, habiéndose corregido, la presunta deuda ha sido descargada de la cuenta de nuestro lector y se han paralizado las acciones judiciales, quedando todo aclarado.

TELEFONO OCUPADO.— "Recurro a «Línea Directa» con la certeza de que me van a ayudar a solucionar mi problema que me afecta desde hace tiempo. Tengo un teléfono que pertenece a la compañía Manquehue y pasa días enteros contestando ocupado sin estarlo. Otras veces, al levantar el auricular, el aparato no tiene tono. Son incontables las veces que he reclamado sin resultado. Como hombre de negocios el teléfono me es indispensable. Con esta situación quedo aislado completamente, con el consiguiente daño", nos escribe el lector CI 756.625-5.

✓ El jefe de Reclamos de la compañía telefónica aludida, Eduardo Jara, acogió el pedido de "Línea Directa" realizando de inmediato las gestiones para solucionar en forma definitiva el problema de nuestro lector. Además de reparar el cable interior, el aparato quedará en observación durante 30 días para detectar cualquier anomalía y evitar que la situación se repita.

REFRIGERADOR SIN DEVOLUCION.— Francisco Zacarelli nos cuenta que compró en diciembre un refrigerador Fensa modelo 410 en la tienda Muricy, y "al ponerlo a funcionar lo hice con todas las especificaciones que traía el catálogo. Sin embargo a las dos semanas comenzó a fallar en su congelación. Consulté en el local donde lo adquirí qué debía hacer para solucionar el problema. Me explicaron que tenía que llamar al Servicio Técnico de Fensa. De ese lugar vino un especialista y, en el primer momento creyó que podría ser un problema con el termostato. Me pidió que lo pusiera más fuerte para aumentar la congelación. Al día siguiente volvió y se dio cuenta que el refrigerador no funcionaba en forma correcta. Lo dejó en observación y como a los 15 días vinieron a retirarlo de mi hogar. Esto fue el 18 de febrero y aún no me lo han devuelto".

✓ La solución la dio el Central del Servicio Técnico de Fensa, y nuestro lector ya tiene el refrigerador en óptimas condiciones en su domicilio. Se explicó a "Línea Directa" que la falla del aparato se encontraba en la puerta y el problema en la demora de la devolución se debió a la falta de un repuesto, ya que por ser modelo nuevo no siempre están en los locales técnicos.

GIRO A PETORCA.— Nos escribe Claudette Favereau Hennuy para pedir una explicación por un problema que sufrió con Téletex-Chile de Quillota, V Región. "Puse un giro de \$ 1.000 el dos de marzo desde este lugar a Petorca, ciudad ubicada en la misma región, y me cobraron \$ 360 por el servicio. El dinero debía ser recibido en forma urgente, por lo que a pesar de considerar caro el cobro de un 36% del monto enviado, igual lo mandé. Lo increíble es que la persona que debía recibir esta plata no lo logró debido a que en Petorca no se pagan giros. ¿Es posible que en Téletex-Chile de Quillota no lo sepan? La suma del giro fue devuelta el 10 de marzo, pero no el cobro por el servicio que no fue prestado. ¿Les parece justo?", nos pregunta nuestra lectora quillotana.

✓ El problema fue solucionado y ambas partes quedaron conforme. Nuestra lectora de Quillota recibió devuelto el dinero por el pago del servicio. Además Téletex-Chile Valparaíso se comunicó con ella para explicarle lo que había sucedido, ya que la situación se produjo por una mala información.



GANADEROS RECURREN AL PRESIDENTE.— Una carta pidiendo la intervención del Primer Mandatario para lograr el pago de indemnizaciones entregaron ayer en La Moneda representantes de un centenar de ganaderos de Linares. Piden que se les cancelen las indemnizaciones por unos 4.000 o 5.000 animales sacrificados por el SAG el año pasado por estar contagiados por la fiebre aftosa. El grupo aparece durante la manifestación en la Plaza de la Constitución, frente al palacio presidencial.

Por Un Año, en Su Calidad de Dirigente:

El Tribunal Supremo de RN Inhabilitó a Longueira

- El sancionado postulaba a la presidencia de la zona de Santiago y era integrante de la Comisión Política, cargo del que fue removido.
- Ayer se conoció el voto de minoría del integrante del Tribunal, Guillermo Pum-pin, quien señaló que el verdadero problema en la colectividad es la pugna entre dos sectores que buscan el predominio dentro del partido.

El presidente del Tribunal Supremo de Renovación Nacional, Walter Siebel, informó ayer que el integrante de la Comisión Política del partido, Pablo Longueira, fue inhabilitado como dirigente durante un año.

Longueira fue notificado del fallo en su domicilio a las 20,30 horas, por un Notario. El trámite es necesario para la validez del fallo.

El plazo entre la resolución, martes 22, y la notificación dio lugar ayer a variadas interpretaciones y a polémicas entre los sectores de Renovación Nacional.

El texto de la declaración del Tribunal Supremo, firmada por Siebel, y entregada pasado el mediodía de ayer, señala:

"El Presidente del Tribunal Supremo del Partido Renovación Nacional declara que, con fecha de hoy (ayer), se notificó a don Pablo Longueira Montes la sentencia de dicho tribunal del 22 de marzo de 1988, acordada por los miembros señores Walter Siebel Jensen, Bernardo Larraín Vial, Andrés Peñafiel Illanes, Alfredo Alcaíno De Esteve, con el voto disidente de don Gui-

(Continúa en la página C 8)

Abogado Alfredo Etcheberry: "Exhorto No Prejuzga Nada, pero Quiere Investigarlo Todo"

- Profesional concurrió ayer hasta la Corte Suprema para tomar conocimiento de la tramitación del oficio que lo nombra abogado representante de los Estados Unidos para la carta rogatoria.

"El exhorto, al igual que en su oportunidad la solicitud de extradición, no prejuza nada, pero quiere investigarlo todo". Así lo afirmó el abogado

sado 3 de febrero a la Secretaría del tribunal máximo y, si bien su tramitación fue suspendida mientras no se enviara la página 24, que se había extra-





abogado y escritor Hermógenes Pérez de Arce en el lanzamiento del libro "Sí o No", realiza Círculo Español.

En Libro de Arce

va a vender mucho". Asimismo agregó que le gustaría leer lo referente a la interpretación socio-económica de la realidad donde quizás podría tener algunas divergencias con el autor.

Por su parte, el director del Instituto Nacional de Estadísticas, Alvaro Vial, comentó que Hermógenes Pérez de Arce era un hombre muy culto y documentado en materia política y económica, por lo que el libro debía "estar a la altura de lo que él es".

El abogado y ex diputado Maximiano Errázuriz explicó que la obra "es extraordinariamente interesante, por cuanto un tema muy difícil y muy delicado ha sido tratado con mucha objetividad por Hermógenes Pérez de Arce. Creo que con un lenguaje fácil y ameno puede ser muy ilustrativo para la opinión pública nacional".

Asimismo el abogado Miguel Schweitzer afirmó que la publicación "como todas las cosas de Hermógenes, tienen el talento y la ironía fina, el humor y la moderación muy propia de su pensamiento".

El ex ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, opinó que "por lo que dijo el comentarista" daba la impresión que el libro tocaba temas que "van a las posiciones doctrinarias y yo creo que es lo que está a veces ausente en el debate político e ideológico aquí en Chile. Por eso significará un aporte que enriquecerá el debate político que habrá este año en el país".

Arce y los PC

Armando Jaramillo y Germán Camarero, la decisión de Julieta Camarero es positiva.

clase obrera", ya que el PC —dijo— es el partido que "más ha sufrido" bajo este régimen.

OPINIONES

Aprobación causó en diversos sectores de la oposición, la inscripción ayer en los registros electorales de los miembros del Partido Comunista, Julieta Campusano y Patricio Hales, en la Plaza Lillo de la comuna de Ñuñoa.

El secretario general del Partido Demócrata Cristiano, Gutemberg Martínez, señaló que "a nuestro juicio es muy importante que se inscriban seis a siete millones de chilenos en los registros electorales. Consideramos la inscripción como un deber de todos los ciudadanos que quieren efectivamente la reconstrucción democrática del país".

Refiriéndose a la inscripción de Julieta Campusano y Patricio Hales, el dirigente del PDC dijo que "es una sumatoria importante a este proceso, ojalá él mismo marcara el término de todas aquellas políticas antidemocráticas del PC, que violentan la conciencia de los chilenos y que lo colocan en una condición de aliado objetivo del régimen actual".

ARMANDO JARAMILLO

EX CANCELLER JAIME DEL VALLE:

"Es Grave lo que Sucede en El Tribunal Supremo de RN"

● Dijo que "en ello está comprometido un principio básico de equidad y del debido proceso, cuyo respeto por todos los partidos interesa no sólo a sus afiliados, sino al futuro institucional del país".

El ex Canciller Jaime del Valle Aliende afirmó ayer que informar públicamente sobre una sanción sin precisar su contenido es una falta grave en cualquier juez, haciendo referencia a las declaraciones públicas del integrante del Tribunal Supremo de Renovación Nacional, Bernardo Larraín, sobre un fallo condenatorio contra Pablo Longueira.

Del Valle, en conferencia de prensa, leyó una declaración —según explicó— en su calidad de profesor de derecho procesal, y como persona afín al partido Renovación Nacional y "no es necesario decirlo, afín al gobierno", dado que no es militante de la colectividad.



Jaime Del Valle

política por un lapso razonable de tiempo", dijo.

Explicó que "sin embargo, un imperativo de justicia me obliga hoy a romper mi silencio político, para señalar la gravedad que atribuyo a lo que está sucediendo en el Tribunal Supremo del Partido Renovación Nacional. Lo hago, porque en ello está comprometido un principio básico de equidad y del debido proceso, cuyo respeto por todos los partidos interesa no sólo a sus afiliados, sino al futuro institucional del país".

"En la mañana de hoy, me he impuesto por la prensa que el integrante de ese Tribunal, don Bernardo Larraín, informa que dicho organismo habría acordado sancionar al miembro de la Comisión Política del mismo partido, don Pablo Longueira".

"Comparto el criterio de otros integrantes del referido Tribunal, que consideran inadecuado e inoportuno juzgar conductas que son parte de un proceso electoral interno de ese partido, antes que éste finalice y más aún cuando se pretende sancionar a quien es candidato a presidente de su colectividad en la comuna de Santiago".

"Con todo, como profesor de Derecho Procesal de largos años, lo que no puedo silenciar es la grave anomalía jurídica que implica el que se anuncie que se ha sancionado al señor Longueira, antes que éste sea notificado".

"El deber de todo juez de no difundir jamás un fallo condenatorio antes que se le notifique al afectado, no se refiere sólo a no anticipar el contenido de la sanción, sino tampoco la existencia de ella. Más aún, informar públicamente sobre una sanción sin precisar su contenido, antes de su notificación, es quizás una falta todavía más grave en cualquier juez".

Concluyó Jaime del Valle señalando que "por ello, mi sentido de justicia no me permite callar ante un hecho que vulnera fundamentalmente exigencias procesales para hacer idóneas las funciones y resoluciones de un tribunal".

El secretario ejecutivo de Renovación Nacional, el ex UN Fernando Cuevas, precisó ayer que Jaime del Valle no es militante de la colectividad y que "sólo compete a los militantes hacer comentarios sobre las normas que el partido se ha dado". Agregó que para ello está facultado según la Ley de Partidos Políticos.

Una presentación ante el Tribunal Supremo contra el presidente de Renovación Nacional, Sergio Onofre Jarpa, está siendo preparada por dirigentes del sector ex UDI, según trascendió ayer.

Los dirigentes de este sector se encontrarían analizando los antecedentes con destacados abogados y es posible que hoy esté listo el escrito acusatorio.

Además, se presentarían requerimientos por falta a los Estatutos y a la Declaración de Principios, contra el vicepresidente, Andrés Allamand, y el integrante de la Comisión Política, Gonzalo Eguiguren.

Presentarán Moción contra Sergio O. Jarpa

Una presentación ante el Tribunal Supremo contra el presidente de Renovación Nacional, Sergio Onofre Jarpa, está siendo preparada por dirigentes del sector ex UDI, según trascendió ayer.

Los dirigentes de este sector se encontrarían analizando los antecedentes con destacados abogados y es posible que hoy esté listo el escrito acusatorio.

Además, se presentarían requerimientos por falta a los Estatutos y a la Declaración de Principios, contra el vicepresidente, Andrés Allamand, y el integrante de la Comisión Política, Gonzalo Eguiguren.

Finalmente el ex presidente de ASIMET lamentó el espectáculo que ante la opinión pública ha dado Renovación Nacional.

PLAN DE LARRAIN A COMISION POLITICA

El presidente de Renovación Nacional, Sergio Onofre Jarpa, envió un telegrama a Hernán Larraín, señalándole que su carta en que propone una fórmula de solución para la crisis por la que atraviesa la colectividad, la pondrá en conocimiento de la Comisión Política que se reunirá el próximo martes.

Asimismo, el secretario general, Gonzalo García, dijo que por el momento no se referirá públicamente al contenido de la proposición hecha por Hernán Larraín.

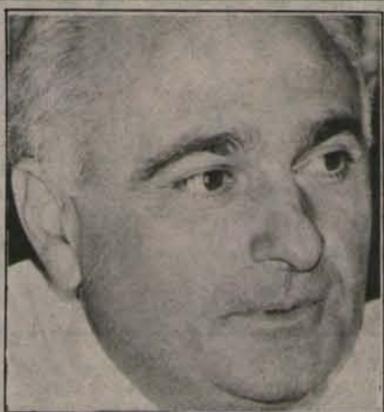
DEMOCRACIA CRISTIANA: Piden Aclarar Intervención De Alcaldes en Elección RN

El secretario general del PDC, Gutemberg Martínez, expresó en una declaración que el Ministro de Interior, Sergio Fernández, debe aclarar cuál es la participación de algunos alcaldes en la elección interna de Renovación Nacional, que fue denunciada por dirigentes de esa colectividad.

La nota entregada por el dirigente expresa que "las elecciones en Renovación Nacional y sus publicidades secuelas constituyen un hecho político" y que "las diferencias de opinión y las votaciones en los partidos son parte de una política democrática, motivo por el cual éstas no deben sorprender a nadie".

"Sin embargo —añade— es evidente que las diferencias en RN han adquirido una dimensión y un estilo, que no tan sólo no es renovado, sino que, además, daña fuertemente a los sectores de derecha presentes en ese partido, lo que por extensión podría afectar incluso a los partidos en general".

Agrega que "esto obliga a precisar



Angel Fantuzzi.

Angel Fantuzzi: "Debemos Evitar Enfrentamiento"

● El industrial se refirió a afirmaciones de Pablo Longueira, quien lo acusó de intentar ganar las elecciones por secretaría.

Angel Fantuzzi, candidato a presidente de Renovación Nacional en la zona de Santiago, negó que haya querido ganar las elecciones por secretaría en las elecciones internas de la colectividad. Ello, ante las apreciaciones que hiciera el ex miembro de la UDI Pablo Longueira, quien encabezaba la lista contraria por la zona de Santiago.

Fantuzzi, que aglutinaba en su lista a sectores de la ex UN y del ex FNT, señaló que "toda mi vida he estado acostumbrado a la competencia, pero a una competencia sana, de tal forma que nadie me puede decir que he querido ganar las elecciones por secretaría".

Se negó a contestar públicamente los ataques formulados en su contra por Pablo Longueira, aduciendo que ello era "para evitar un enfrentamiento mayor entre nosotros". Explicó asimismo que "se acercan momentos difíciles donde los dos deberemos luchar por la misma causa y por los mismos principios".

Agregó Fantuzzi que Longueira "está equivocado cuando dice lo que queremos sacar de la elección", y que "el Tribunal Supremo es un organismo en el cual yo confío mucho porque pertenecí a él, y es quien deberá pronunciarse acerca de la situación del señor Longueira".

A continuación, Angel Fantuzzi subrayó: "Estamos malgastando nuestras energías, ya que en vez de trabajar por la causa que nos une, nuestra atención se ha puesto en el proceso electoral".

Finalmente el ex presidente de ASIMET lamentó el espectáculo que ante la opinión pública ha dado Renovación Nacional.

PLAN DE LARRAIN A COMISION POLITICA

El presidente de Renovación Nacional, Sergio Onofre Jarpa, envió un telegrama a Hernán Larraín, señalándole que su carta en que propone una fórmula de solución para la crisis por la que atraviesa la colectividad, la pondrá en conocimiento de la Comisión Política que se reunirá el próximo martes.

Asimismo, el secretario general, Gonzalo García, dijo que por el momento no se referirá públicamente al contenido de la proposición hecha por Hernán Larraín.

DEMOCRACIA CRISTIANA: Piden Aclarar Intervención De Alcaldes en Elección RN

El secretario general del PDC, Gutemberg Martínez, expresó en una declaración que el Ministro de Interior, Sergio Fernández, debe aclarar cuál es la participación de algunos alcaldes en la elección interna de Renovación Nacional, que fue denunciada por dirigentes de esa colectividad.

La nota entregada por el dirigente expresa que "las elecciones en Renovación Nacional y sus publicidades secuelas constituyen un hecho político" y que "las diferencias de opinión y las votaciones en los partidos son parte de una política democrática, motivo por el cual éstas no deben sorprender a nadie".

"Sin embargo —añade— es evidente que las diferencias en RN han adquirido una dimensión y un estilo, que no tan sólo no es renovado, sino que, además, daña fuertemente a los sectores de derecha presentes en ese partido, lo que por extensión podría afectar incluso a los partidos en general".

R. Gazmuri Rechaza las Comisiones Negociadoras

El miembro fundador de Renovación Nacional, Renato Gazmuri, contestó a las "bien intencionadas propuestas de solución al problema provocado por los actos de indisciplina de algunos miembros de RN que se identifican a sí mismos como pertenecientes a la ex-UDI, especialmente frente a la alternativa planteada por Hernán Larraín", según indicó.

En su declaración, Gazmuri precisa que la solución al problema por el que atraviesa dicha colectividad no puede buscarse en instancias diferentes a los estatutos de RN y a la ley sobre partidos políticos, como lo serían comisiones negociadoras, ya que si así fuera, cita la carta "nos veríamos sometidos permanentemente al chantaje de quienes no logran sus propósitos por las vías legales previamente establecidas".

Gazmuri explica en su carta que "en primer lugar no existe una división interna que afecte a nuestras bases, como se ha insinuado en diversos medios de difusión".

Afirma que "la inmensa mayoría de nuestros militantes y simpatizantes no están identificados con ninguna corriente especial dentro del partido. Mal podría, por lo tanto, Renovación Nacional estar dividida en fracciones que reconocerían determinados liderazgos".

Agrega más adelante que "lo que ha ocurrido en este caso es que Jaime Guzmán, olvidando sus obligaciones mas elementales y el ejemplo que debe dar como dirigente, ha incurrido en graves actos de indisciplina al alzarse contra las autoridades legítimamente constituídas del Partido, exigiendo la renuncia de la Directiva Central, públicamente y al margen de las instancias que el Estatuto establece para ese evento. Con ello, ha quebrantado la normativa constitucional, legal y estatutaria vigente al respecto".

"Más allá del daño ya causado, existe el grave peligro que nuestro Partido pueda llegar, no a la división, pero sí a la anarquía y a la disolución si se continúa violando las normas de disciplina, de respeto y convivencia que nuestros militantes y simpatizantes valoran como esenciales".

PIDEN SANCIONAR A GALDAMES

"El señor Alfredo Galdames carece de condiciones morales para militar en nuestro partido, por lo que solicitaremos al Tribunal Supremo, su expulsión de RN", afirma una declaración pública firmada por los ex UN-FNT Miguel Carrazana y Marcos Oyarzún, presidente y vicepresidente electos de la zona Estación Central-Cerrillos-Maipú.

Según los dirigentes "la declaración de Galdames, (quien es presidente del departamento poblacional de RN) en relación con la elección interna de RN en el distrito de Estación Central-Cerrillos-Maipú, son falsas y constituyen una acción desesperada para intentar justificar lo injustificable: el propósito de Jaime Guzmán y sus seguidores de impedir la participación democrática de las bases ante la evidencia de su derrota electoral en el país".

Aclaran que "en nuestro distrito, hay 638 afiliados, de los cuales sólo 411 tenían derecho efectivo a sufragio por haber cumplido además con el trámite de inscripción en el registro electoral. De ellos, participaron en la elección 215 afiliados, lo cual representa un 52 por ciento del universo electoral".

Sancionados Cuatro Dirigentes del PSD

● Se trata de Amador Navarro, Roberto Muñoz Barra y Martín Manterola, ex integrantes de la mesa directiva, y del ex presidente del Consejo Nacional, Mario Sharpe.

El Tribunal Supremo de RN

(De la página C 1)

llermo Pumpin Belloni. No concurrieron a la votación los miembros señores Willie Arthur y Guillermo Elton".

El fallo después de nueve considerandos, expresa en su parte resolutive lo siguiente:

"Vistos, además, que el Tribunal tiene el deber ineludible de cumplir con las obligaciones que les impone el estatuto del partido y la ley orgánica constitucional de los partidos políticos, de resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, sea que afecten a los militantes, dirigentes u organismos del partido, con absoluta prescindencia de toda consideración de orden meramente político y político, en el caso de los artículos 48, 50, letras d, e, i; 52 letras d, e, del Estatuto de Renovación Nacional y el reglamento interno del Tribunal Supremo, se resuelve:

"Aplicar a don Pablo Longueira Montes, la sanción de remoción del cargo de dirigente que actualmente ocupa en el partido e inhabilitarlo por el plazo de un año, a contar de la fecha de esta sentencia, para optar a cargos directivos en el partido, sanción que se hace efectiva de inmediato, debiendo oficiarse a la Secretaría General para que tome conocimiento de esta resolución y adopte las medidas administrativas del caso".

VOTO DE MINORIA

El siguiente es el texto del voto de minoría:

"El integrante del Tribunal Supremo de Renovación Nacional, Sr. Guillermo Pumpin, no comparte el criterio de la mayoría en el sentido de sancionar al Sr. Longueira, por cuanto considera que los hechos respectivos se insertan en el conjunto de actuaciones de los militantes de diversas corrientes internas que, como tal pluralidad, configura el verdadero problema que ha llegado al conocimiento del tribunal.

"Dicho problema no es otro que la pugna entre dos sectores por alcanzar posiciones de predominio dentro de la estructura de poder interno en el partido. Se trata, por consiguiente, de un problema de carácter político a cuyo respecto no resulta legítimo pedir del Tribunal Supremo el pronunciamiento de una serie frondosa de decisiones singulares. Lo anterior por cuanto el tema de fondo quedaría así soslayado y el Tribunal se limitaría a resolver casos individuales como si no tuviesen relación unos con otros, siendo que no sólo existe la vinculación común en todos ellos de asegurar posiciones de control interno del partido sino que, incluso, algunos de tales hechos constituyen las causas que han provocado determinadas reacciones.

"Desde un punto de vista estatutario, frente a la dimensión del problema total, resulta obvio que la mera invocación de la letra d) del art. 50 del estatuto del partido («actos de indisciplina o violatorios de la declaración de principios o de los estatutos») debe conciliarse con la atribución otorgada al tribunal en la letra e) del mismo precepto para «controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas y dictar las instrucciones generales y particulares que para tal efecto correspondan».

"El suscrito entiende que aún es tiempo para ejercer esta atribución y restituir la posibilidad de terminar el proceso electoral sin las interferencias de la actitud polarizada de los sectores en pugna.

"Plantear al tribunal un conjunto de hechos que no son sino que fragmentos de las posiciones políticas, absolutamente definidas, que han motivado los actos constitutivos de tales hechos, no obliga a ejercer una función jurisdiccional sino que deja colocado al Tribunal en la necesidad de tomar una decisión que esclarezca el sentido de lo que deben ser «el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones» y que fije instrucciones para la parte del proceso electoral que aún no se ha realizado.

"Para ello y teniendo especial preocupación por el número impresionante de personas que se han inscrito como miembros del partido, en un proceso debidamente controlado que otorga a Renovación Nacional el privilegio de ser el partido con mayor número de militantes en la historia política del país, es imprescindible recordar las normas de la Declaración de Principios del partido que deben primar para lograr en esta oportunidad y en el futuro procesos electorales que tengan realmente —y no sólo en el aspecto formal— «un correcto desarrollo».

"Las normas respectivas son las siguientes:

"a) Renovación Nacional se propone imprimir al nuevo sistema político la rectitud, la seriedad y la eficiencia necesarias para evitar el imperio de la demagogia como reacción frente al «proceso de descomposición política y social que el régimen político chileno experimentó en las últimas décadas» (Declaración de Principios, N.º 8).

"b) Lograr que Renovación Nacional constituya «una escuela de formación moral para sus propios militantes e inculcarles una recta escala de valores que inspire su conducta».

"c) Destacar la obligación de asumir y respetar los compromisos cívicos, comportamiento esencial en una sociedad.

"d) Colocar siempre el bien del país por encima de beneficios subalternos, sean de un partido, de sus integrantes o de sus intereses electorales.

"e) Observar una actitud de miras para admitir y rectificar los propios errores y para reconocer las razones del adversario, y

"f) Asumir una activa solidaridad hacia todos los chilenos, especialmente los más desvalidos (párrafos b a c, en Declaración de Principios, N.º 25).

"El recuerdo de estas normas no se hace para que algunos puedan inferir que se les formula un reproche soslayado ni para que otros pretendan invocarlas como argumentos en favor de las opiniones de la corriente partidaria interna a que apoya.

"Cada cual debe juzgar sus propias actuaciones conforme a su conciencia y a los principios que se han recordado, y ni nadie podrá invocar este voto como una condena a su adversario. El tema es otro y mucho más importante: que el partido sea uno y que su acción corresponda a sus principios.

"Las normas recordadas en más de alguna forma han sido dejadas de lado en la contienda política interna, numerosas de cuyas manifestaciones específicas se han traído a la consideración del Tribunal Supremo. Lo decisivo no es calificar hechos puntuales (tarea que incluyo desde el punto de vista técnico procesal, para ser correctamente cumplida, podría llevar un largo tiempo) sino que aplicar en los hechos los postulados de la Declaración de Principios y no sepultar bajo el peso de múltiples sentencias que habrían de dictarse, lo que hoy es la preocupación más importante de innumerables militantes: saber si el partido a que ingresaron es el mismo que le ofrecieron sus

organizadores o uno absolutamente distinto que para nada podría interesarles".

PABLO LONGUEIRA

Consultado Longueira sobre la notificación de la sanción señaló que no maneció el día martes hasta las 23 horas en su oficina de calle Livingstone sin llegar ninguna notificación. Agregó que "en el día de hoy (ayer) he permanecido desde las 8:30 horas hasta las 20:00 horas en mi oficina y no he recibido ninguna notificación".

Según Longueira, "los mejores testigos son los periodistas que han estado durante largas horas del día en la sede de Livingstone esperando que llegase la notificación de Tribunal Supremo; es por ello que al enterarme por la prensa que el presidente del Tribunal anunció una eventual sanción, considero que es un vulgar atropello a las

normas mínimas de ética y equidad que se espera de un Tribunal de estas características".

Longueira, después de permanecer en su oficina la mayor parte del día, se dirigió a un acto público, en Recoleta, donde ante unas 300 personas, afirmó que "tengo más alegría, fuerza y espíritu después de esta sanción". Reiteró que era una maniobra para elegir por secretario a Angel Fantuzzi en la zona de Santiago y pidió a los militantes de RN que no se retiren del partido, dado que la mejor manera de expresar solidaridad es demostrando que son mayoría. También aseveró que "esta sanción es por decir la verdad, defender la justicia y porque somos la mayoría del partido".

Como se indicó, Longueira fue notificado a las 20,30 horas en su domicilio; pero, sólo tuvo acceso al texto pasadas las 22:30 horas cuando llegó a su casa, tras el acto.

FERROCARRILES:

P. Montt Mantendrá Estación de Pasajeros

● Roberto Darrigrandi dijo que el proyecto pretende trasladar la estación de pasajeros a la parte alta de la ciudad, manteniendo el servicio en la ciudad.

El director general de Ferrocarriles del Estado, Roberto Darrigrandi, aclaró que no es efectivo el cierre de la estación de Puerto Montt y su traslado a la ciudad de Osorno. Darrigrandi explicó que el proyecto que estudia la empresa y que se concretará a fines de este año contempla "trasladar el terminal de pasajeros denominado Estación Puerto Montt a la parte alta de la ciudad en la zona llamada El Alto de la Paloma, dentro de las 6 hectáreas de terreno que posee Ferrocarriles y los 5 mil metros cuadrados de edificación".

Darrigrandi explicó que, dada la topografía de la ciudad caracterizada por un declive pronunciado de los terrenos de norte a sur, se puede lograr una mejor ubicación para la estación de pasajeros que dejaría a los usuarios a cinco minutos del centro. "La idea es muy antigua —expresó el director de la empresa— y Ferrocarriles dispone de los terrenos para llevarla a cabo, sin dejar de lado la línea de acceso al puerto, que se mantendrá para el transporte de carga".

"Además —dijo Darrigrandi— Ferrocarriles posee actualmente en la zona terrenos muy valiosos, en el que es-

tán interesados inversionistas privados que desearían transformarlos en un sitio de interés turístico. Con esto se gana económicamente, pues al tener una mejor posición y evitar el largo recorrido anterior la empresa da un mejor servicio y ahorra".

Darrigrandi señaló que el proyecto se enmarca dentro del programa de reestructuración que emprendió Ferrocarriles, como una forma de aprovechar mejor sus bienes, es decir, "si podemos instalar una estación mucho más lógica en la parte alta de Puerto Montt significa que vamos por el camino correcto. Pero debe quedar absolutamente claro —agregó— que Puerto Montt mantendrá la estación de pasajeros, en otro sector de la ciudad, y que seguirá teniendo un acceso al puerto a través de Ferrocarriles", concluyó.

Cabe señalar que entre abril y diciembre de 1987 operó una medida transitoria que dispuso que los trenes llegaran sólo hasta Osorno, ciudad que centralizó toda la actividad ferroviaria en la X Región. En la misma oportunidad se creó una gerencia regional de pasajeros, manteniendo las jefaturas regionales del sur.

DOCTORA ARGENTINA:

"Nadie Puede Estar Seguro Frente al Sida"

● Doctora Laura Astarloa concurre a Primeras Jornadas Nacionales sobre ese mal, en Viña del Mar.

VIÑA DEL MAR (Adrián González).— "Nadie puede estar seguro al afirmar que 'a mí no me va a tocar', pues el Sida es un problema de todos", declaró ayer la doctora Laura Astarloa, de la Asociación Médica Argentina, en el marco de las Primeras Jornadas Nacionales de SIDA, que se celebran hasta mañana sábado en el Hotel O'Higgins.

La profesional transandina es especialista en infectología e inmunología y se desempeña a nivel del Ministerio de Salud argentino en el programa de prevención y control de Sida, con apoyo de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En los presuntos casos de hijos de madres portadoras del mortal virus, la doctora Astarloa señaló que se siguen tratamientos a mujeres embarazadas. "Tenemos —destacó— veinte partos controlados y queda aún la tarea de controlar a los niños durante dos años para saber si está o no infectado".

Luego indicó que "el mayor peligro femenino está en aquellas madres drogadictas o parejas de drogadictos, y en las hemofílicas. También hay un alto

riesgo de contagio en las prostitutas, cuya actividad en Argentina es clandestina y no está bajo control, como en Chile; por ello, su estudio y evaluación son muy difíciles de lograr".

Manifiestó que "todo el mundo puede estar en contacto con la posibilidad de contagiarse, para lo cual hay que protegerse. El Sida es un problema de todos".

METODO NATURISTA

"El método naturista puede dar posibilidades de satisfactoria prevención de las inmunodeficiencias, como puede ser el caso del Sida", afirmó ayer el doctor Pedro Silva Jaramillo, presidente de la institución organizadora del Primer Curso Internacional de Medicina Naturista.

El torneo, que se prolongará hasta el próximo domingo en el Hotel O'Higgins, cuenta con la participación del pionero español de la medicina naturista, doctor Eduardo Alfonso, y de los especialistas Juan Hancke, de Suecia, y Patricia Giner y Néstor Almagro, de Argentina, además de médicos chilenos.

IDENTIFICAN A TRES DETENIDOS:

Descubren Taller para Fabricar Explosivos

● Dos hombres y una mujer quedaron a disposición de la justicia militar, con elementos encontrados en su poder, informó Carabineros.

A disposición del Segundo Juzgado Militar de Santiago quedaron ayer los hermanos Daniel y Omar Cabrera Hinojosa, como también Ester Campos Araya, acusados por Carabineros de fabricar armas y explosivos empleados por milicianos rodriguistas en atentados contra la propiedad y sabotajes.

Según el informe entregado por la Jefatura Metropolitana, durante el allanamiento de la vivienda ubicada en calles Carlos Valdivino 2705 de San Miguel, el trío ocultaba en el entretecho 2 cartuchos de amonlatina, 4 metros de mecha lenta, 2 detonadores, medio litro de ácido sulfúrico, cuatro relojes, cables eléctricos y aislantes, entre otros elementos para la fabricación de artefactos explosivos.

Los hermanos Daniel y Omar tienen 26 y 25 años de edad respectivamente, y fueron enviados a la ex Penitenciaría.

Ester Campos, de 25 años de edad, permanece recluida en la Cárcel de San Miguel, a disposición del tribunal.

Indicó la policía que los detenidos conformaban una "célula de apoyo logístico", confeccionando los famosos "conos direccionales", utilizados como cuerpo de la bomba antipersonal "vietnamita", y escopetas recortadas, empleadas en mortales atentados contra fuerzas policiales.

En el taller de calle Carlos Valdivino se encontró además soldadura, hojalata, manuales, instructivos para la fabricación de explosivos caseros y una bandera del Frente Manuel Rodríguez.

Los tres fueron acusados de infracciones a la Ley de Control de Armas y Explosivos, pero la justicia militar, podría descubrir su participación en acciones armadas directas.

Según se indicó Daniel y Omar Cabrera, son hermanos de Ester Cabrera, muerta a raíz de la llamada operación de contrainsurgencia "Albania" el 16 de Junio de 1987 en un inmueble de calle Pedro Donoso, sector de Recoleta. Otras seis personas fallecieron en el tiroteo ocurrido allí, indicó en su oportunidad el informe oficial.

También se dijo que Ruth Cabrera Hinojosa, también perteneciente a la familia, había sido detenida por la policía en las últimas horas, por sus vinculaciones con el extremismo.

La detención de estas personas ocurrió durante las pesquisas por el asalto a la escuela Japón.

La misma noche del atraco al recinto escolar de San Miguel, Carabineros de la 12ª Comisaría detuvo a José Manuel Yáñez Vilches, quien transportaba dos granadas rodriguistas y una escopeta hechiza, que le habían sido entregadas por Adrian Cabrera Rojas, de nombre político "El Maestro" y padre de los hermanos mencionados, para que hiciese entrega de las armas a un "contacto" —de quien se ignoran mayores antecedentes— en la esquina de las calles Santa Rosa y Curianca.

Yáñez comenzó a ser procesado, entregando información que permitió desbaratar la célula de apoyo logístico, dijo Carabineros.